Asociación Ecuatoriana de Kendo

Reglamento para Exámenes de 6° Kyu a 3° Kyu (Exámenes Internos de Dojo)

Revisados el 4 de Junio 2019

Requisitos Previos

- Comportamiento y actitud correctos, dentro y fuera del dojo.
- Hakama , Keikogi y Tare obligatorios desde 5° Kyu.
- Bogu completo obligatorio desde 4° Kyu.
- Etiqueta antes y durante el examen.
- Asistencia a entrenamientos.
- Inscripción por el sensei del dojo respectivo.

6° Kyu (Rokkyu)

- Se recomienda el uso de Tare, pero no es obligatorio.
- Ejecutar Kihon-waza con Motodachi.
- Kirikaeshi
- Kihon Men
- Kihon Kote
- Bokuto Ni Yoru Kendo Kihon Waza Keiko Ho: N° 1

5° Kyu (Gokyu)

- Ejecutar Kihon-waza con Motodachi.
- Kirikaeshi
- Kihon Men
- Kihon Kote
- Nidan Waza: Kihon Kote-Men
- Bokuto Ni Yoru Kendo Kihon Waza Keiko Ho: N° 1 y 2

4° Kyu (Yonkyu)

- Kirikaeshi y Kihon se efectuarán entre los examinados.
- Kirikaeshi como Kakarite y Motodachi.
- Kihon Men
- Kihon Kote
- Kihon Do
- Nidan Waza: Kihon Kote-Men
- Nidan Waza: Kihon Kote-Do
- Uchikomi-geiko (con Motodachi)
- Bokuto Ni Yoru Kendo Kihon Waza Keiko Ho: N° 1 a 3

3° Kyu (Sankyu)

- Kirikaeshi y Kihon se efectuarán entre los examinados.
- Kirikaeshi como Kakarite y Motodachi.
- Kihon Men
- Kihon Kote
- Kihon Do
- Nidan Waza: Kihon Kote-Men
- Nidan Waza: Kihon Kote-Do
- Sandan Waza: Kihon Kote-Men-Do
- Kakari-geiko (con Motodachi)
- Bokuto Ni Yoru Kendo Kihon Waza Keiko Ho: N° 1 a 4
- Nihon Kendo Kata (Tachi): Ipponme (1)

Asociación Ecuatoriana de Kendo

Reglamento para Exámenes de 2° Kyu a 3° Dan (Exámenes Oficiales de la A.E.K.)

Revisados el 4 de Junio 2019

2° Kyu (Nikyu)

- Kirikaeshi
- Hiki Waza (desde Tsubazeriai): Hiki-Men, Hiki-Kote, Hiki-Do
- Ji-geiko (entre los examinados)
- Bokuto Ni Yoru Kendo Kihon Waza Keiko Ho: N° 1 a 5
- Nihon Kendo Kata (Tachi): Ipponme (1) y Nihonme (2)

1° Kyu (Ikkyu) - Oficial CLAK

- Kirikaeshi
- Ji-geiko (dos combates por cada examinado)
- Bokuto Ni Yoru Kendo Kihon Waza Keiko Ho: N° 1 a 9
- Nihon Kendo Kata (Tachi): Ipponme (1) y Nihonme (2)

1° Dan (Shodan) - Oficial CLAK

- El examinado debe tener un mínimo de seis (6) meses con el rango de 1° Kyu (Ikkyu)
- Kirikaeshi
- Ji-geiko (dos combates por cada examinado)
- Nihon Kendo Kata (Tachi): Ipponme (1) a Sanbonme (3)
- Examen escrito

2° Dan (Nidan) - Oficial CLAK

- El examinado debe tener un mínimo de un (1) año con el rango de 1° Dan (Shodan)
- Kirikaeshi
- Ji-geiko (dos combates por cada examinado)
- Nihon Kendo Kata (Tachi): Ipponme (1) a Gohonme (5)
- Examen escrito

3° Dan (Sandan) - Oficial CLAK

- El examinado debe tener un mínimo de dos (2) años con el rango de 2° Dan (Nidan)
- Kirikaeshi
- Ji-geiko (dos combates por cada examinado)
- Nihon Kendo Kata (Tachi): Ipponme (1) a Nanahonme (7)
- Examen escrito

Asociación Ecuatoriana de Kendo

Reglamento para Exámenes de 6° Kyu a 3° Dan
(Exámenes Internos de Dojo y Exámenes Oficiales de la A.E.K.)

Revisados el 4 de Junio 2019

Puntos a Considerar

- Apariencia (Chakuso): La forma de vestir y la apariencia reflejan el espíritu del Kendo.
- Cortesía y Modales (Rei): Etiqueta, actitud y maneras correctas.
- Postura (Shisei): Postura correcta en todo momento.
- Agarre correcto del shinai y bokuto (Te-no-Uchi).
- Kirikaeshi: Se debe mantener la fluidez y armonía de movimientos sin perder maai (distancia). Ataques correctos al Men, con el Mono-uchi.
- Movimiento correcto de los pies (Ashi-waza).
- Manejo de la distancia (Maai).
- Kihon-waza: Deben mostrarse técnicas básicas grandes, amplias y con fluidez.
- Ki-Ken-Tai-Itchi: Espíritu, espada y cuerpo al mismo tiempo.

Puntos Importantes

1. Exámenes Internos de Dojo

Cada dojo podrá realizar sus propios exámenes desde 6° Kyu hasta 3° Kyu hasta tres veces por año. Previamente deberá solicitar autorización al presidente de la Asociación Ecuatoriana de Kendo. La Mesa Examinadora deberá estar conformada por un mínimo de tres jueces; un cuarto dan y dos segundo dan o más (todos miembros de la Asociación Ecuatoriana de Kendo). La edad mínima para ser examinador es de 25 años.

Cada examinado debe ser inscrito para el rango inmediato superior al que ostenta, pero podrá aprobar más de un rango en el mismo día, si así lo consideran los jueces, siendo 3° Kyu el límite máximo. Si un examinado que se presenta para el rango de 6° Kyu, es promovido para presentarse al examen correspondiente a 5° Kyu, se podrá realizar una excepción a la regla que obliga a los examinados a 5° Kyu a utilizar Hakama, Keikogi y Tare de forma obligatoria.

El examinado deberá pagar por cada uno de los rangos a los que se examine.

2. Exámenes Oficiales de la A.E.K.

Los exámenes de 2° Kyu en adelante serán realizados solamente por la Asociación Ecuatoriana de Kendo, en Junio y Diciembre de cada año, y en eventos especiales.
El panel para 2° Kyu, 1° Kyu y 1° Dan, debe constar de cinco (5) jueces de rango 4° Dan o superior.
El panel para 2° Dan y 3° Dan, debe constar de cinco (5) jueces de rango 5° Dan o superior.
Para aprobar, el examinado debe obtener la aprobación de al menos tres (3) de los cinco (5) jueces.

3. Edades Mínimas para cada Rango

- 2° Kyu: 11 años de edad cumplidos a la fecha del examen.
- 1° Kyu: 12 años de edad cumplidos a la fecha del examen.
- 1° Dan: 13 años de edad cumplidos a la fecha del examen.

Asociación Ecuatoriana de Kendo

Reglamento para Exámenes de 6° Kyu a 3° Dan
(Exámenes Internos de Dojo y Exámenes Oficiales de la A.E.K.)

Revisados el 4 de Junio 2019

Puntos Importantes

4. Costos para Exámenes

- 6° Kyu a 3° Kyu: USD $25 (el Dojo y la A.E.K. se repartirán los fondos recaudados en partes iguales)
- 2° Kyu: Inscripción USD $10, Diploma USD $20
- 1° Kyu: Inscripción USD $15, Diploma USD $25
- 1° Dan: Inscripción USD $25, Diploma USD $35
- 2° Dan: Inscripción USD $40, Diploma USD $50
- 3° Dan: Inscripción USD $50, Diploma USD $80

- Exámenes Internos de Dojo: El valor debe ser pagado al encargado de recibir las cuotas previo al inicio de los exámenes. Si el examinado aprueba más de un rango, deberá cancelar los valores correspondientes el día del examen, o en un fecha límite acordada con el director del Dojo.

- Exámenes Oficiales de la A.E.K.: Los valores deben ser pagados en su totalidad, previo al inicio de los exámenes, al tesorero de la Asociación Ecuatoriana de Kendo. En caso de que un examinado no apruebe el examen al cuál se ha presentado, se le devolverá únicamente el valor correspondiente al diploma del examen correspondiente.

- Re-impresión de Diploma: USD $10